



<https://www.revclinesp.es>

## V-56. - EL "SÍNDROME CONSTITUCIONAL" DE NUESTRO HOSPITAL

*L. Muñoz Fernández, A. Campos Calero, M. Ruíz González, F. Molina Molina, M. López Sánchez, R. Yeste Martín, J. García Gómez*

*Servicio de Medicina Interna. Complejo Hospitalario de Jaén. Jaén.*

### Resumen

**Objetivos:** Analizar las características clínica y demográficas de los pacientes ingresados con diagnóstico de síndrome constitucional en nuestro hospital. Evaluar el cumplimiento de los criterios definitorios del mismo, el manejo del paciente y el diagnóstico final, si lo hubiera.

**Métodos:** Se recogieron los datos de las historias clínicas de los pacientes ingresados con el diagnóstico de síndrome constitucional, tanto a cargo de Medicina Interna como en otras especialidades que consultaron con nosotros, en un periodo comprendido entre enero de 2014 y marzo de 2014. Se trata de un estudio prospectivo observacional, en el cual se completaron datos mediante entrevista clínica con el paciente cuando éste aún se encontraba ingresado.

**Resultados:** Se recogieron las historias de 24 pacientes, con una media de edad de 69,4 años. 15 de ellos eran hombres y 9 mujeres. De ellos, 13 (54,1%) presentaban los 3 síntomas definitorios, y 3 de ellos (12,5%) no presentaban ninguno de los tres. El síntoma más frecuentemente presentado es la astenia, presente en el 79,1% de ellos, seguido de la pérdida de peso (en el 70,8%) y por último la anorexia (en el 66,6%). 12 pacientes (50%) fueron pesados y tallados durante el ingreso, con un IMC medio de 19,08 (desviación estándar de 5,38). Cuando se cuantificó la pérdida de peso, ésta se situaba en torno a los 12,35 Kg o 20,59% en los últimos 3 meses (con una desviación estándar de 9,68 Kg). En 22 de los 24 pacientes (91,6%) existía otro/s síntoma/s acompañantes. En cuanto a las pruebas complementarias realizadas, se realizaron los marcadores tumorales en el 41,6% de los pacientes, eco abdominal al 29,7%, TAC en el 45,83% y estudios endoscópicos en el 20,83%. En 20 de ellos se llegó a un diagnóstico etiológico (79%). Estos diagnósticos estaban relacionados con una patología tumoral en 8 de ellos (33,33% de los pacientes estudiados), con una patología infecciosa en 6 (25%), endocrina en 2 (8,33%), neurológica en 2 (8,33%), cardiológica y gastrointestinal en 1 respectivamente (4,16%). 7 de ellos (29,16%) fallecieron durante el ingreso.

**Discusión:** El diagnóstico de síndrome constitucional en un paciente debería realizarse cuando este cumple unos criterios conocidos, que son la presencia concomitante de astenia, anorexia y pérdida de peso. Esta pérdida de peso debe ser cuantificada, y debe ser superior al 5% los últimos 3 meses para que sea significativa. El problema reside en que muchas veces el síndrome constitucional se trata de un diagnóstico "cajón de sastre" donde entran pacientes que presentan una sintomatología acompañante aún no estudiada, pacientes que se encuentran en situación terminal o incluso pacientes mal enfocados desde Urgencias por una anamnesis poco exhaustiva.